

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. . . . 4,99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta

DEL MOMENTO

Almanaques escolares

Parece ser cosa decidida por sus enemigos que el desarrollo del curso actual en las escuelas primarias padezca la misma perturbación que se nota en todos los órdenes de la vida nacional.

Hace menos de un año, varios meses después de instaurada la República, se crearon los Consejos de Primera enseñanza, locales y provinciales. Una de las atribuciones otorgadas a estos últimos, fué la de formar el almanaque escolar para las respectivas provincias con libertad absoluta y todos o casi todos los Consejos Provinciales tenían ya normalizada la vida escolar y determinados, con más o menos acierto, los días y períodos de vacación.

Uno de los que últimamente habían aprobado el almanaque, ha sido el de nuestra provincia. Dijimos ya oportunamente que no era del agrado del magisterio, por varias razones; pero el hecho es que ya sabíamos a qué atenernos en lo que a vacaciones y días laborables se refiere.

Cuando ya todo esto estaba determinado, surge de nuevo la incertidumbre con la publicación de la Circular de la Dirección General de 17 del corriente. En ella se dictan nuevas normas para la formación de los almanaques escolares, y se restringe la autoridad de los Consejos Provinciales, señalando ya concretamente el número de días de fiestas nacionales y locales, excluyendo todas las religiosas y estableciendo el trámite de la aprobación por el Ministerio de los proyectos que redacten los Consejos, antes de empezar a regir.

Otra innovación que se introduce, son las llamadas fiestas de primavera que vienen a sustituir a las que se celebraban con motivo de la Semana Santa. Y como no ha sido posible todavía redactar y elevar a la aprobación de la Superioridad el almanaque nuevo, se origina una lamentable confusión y hay maestros cumplidores de sus deberes que no saben qué es lo vigente respecto a vacaciones y se preguntan si han de acomodarse a la legislación antigua,

al almanaque aprobado hace un mes por el Consejo o a las normas señaladas por la Dirección General.

No están los tiempos para estas inseguridades. Ya ha habido celosos laicos que denunciaron el hecho de que no se diese clase el día de una reciente fiesta religiosa en las escuelas de la capital.

Por eso, para terminar con la desorientación actual, lo mejor sería que se acelerase la aprobación del nuevo almanaque y que entretanto se aclarase por el Consejo Provincial cuál debe ser el régimen transitorio.

Y ya que hay que ocuparse de nuevo del asunto, rogamus al Consejo que se tengan en cuenta los deseos del Magisterio, que no son, como hay quien dice, de que sean muchas las vacaciones, sino de que no impere la tacañería que tiende a regatear lo que la Superioridad concede.

La escuela española laica

Hace pocos días llegó a mí una Circular afirmando seca y netamente tal concepto. Entresacaré y comentaré alguna de sus partes que considero de grandísimo interés para algunos maestros y sacerdotes sobre todo.

Algunos de estos con quienes más tarde discutí, no entienden, como yo al menos, el respeto a la consideración del niño en toda su fuerza. Díjolo, porque interpretaban el laicismo en la enseñanza, predicando por unas doctrinas otras; envenaban con nuevo credo dogmático la conciencia infantil. Y eso en pura lógica, no puede consentirlo ningún espíritu que de liberal se precie. Liberar la conciencia es desatlarla, independizarla de todo prejuicio confesional, sembrarla de luz como el campo de trigo se siembra de resplandores, en la más cálida mañana del mes de Abril, sin supeditaciones de ningún cariz. En esos sanos principios fundamentaremos nuestras santas libertades; nuestro laicismo: en el respeto a todas las creencias, bien seguros de que las nuestras serán igualmente veneradas..

LABOR DEL EDUCADOR

Haremos de la escuela campo absolutamente neutral; cumpliremos nuestra sagrada misión educacional, sin herir con el más leve rasguño la conciencia del niño, irresponsable por naturaleza y gracia; con derecho a pulsar y sazonar todas las creencias sin sojuzgaciones de ninguna especie. Sobornar, con determinadas creencias el espiritualismo virgen, es coartar la libertad; trastocar derroteros, inhibirse en terreno prohibido; deshilar la contextura social en su raíz que embadurnamos de jugos venenosos, cometiendo así el más grave y bajo de los delitos. El maestro no puede depositar en el lagar de la escuela zumos determinados, si amplia y noblemente ha de cumplir con su misión. Así hará de ella, no una abstracción, no la simple y efímera ficción, sino el vasto panorama, el ideal sublime; el crisol en que hayan de fundirse todas las amarguras y alegrías de nuestro vivir.

La realidad ha de pasar por la escuela, vivificándola; ¿y quién puede glorificarla, sino el maestro alma y vida de ella? Nadie. Pues esa es la obra del educador, meditada, concienzuda, paciente y difícilísima a la par. De otro modo, nunca cumplirá bien su cometido.

La escuela española, abrirá sus brazos a toda serie de resplandores, sin predilecciones de ninguna especie; procurará dentro de su seno familar todas las verdades y hará de las disciplinas escolares, bálsamo salutarífico, amplio centro de atracción, lugar común en que arraiguen sus preciados germenos. La vida con sus realidades facilita en sus escenas, gran caudal de inyectables que verifican sus valores y robustecen su contenido. Ha de ser vida, agitación, movimiento. Para ello, hay que hacer llegar a la escuela, hundida en estos rincones, el calor reanimador de grandes pedagogos, el fuego de superiores espíritus. Al caminar por estos pueblos, podemos afirmar de muchos, condiciones, terreno abonado, y de otros, amplitud de criterio suficiente. Lo preciso es comenzar la cruzada de redención con firmes propósitos y continuarla hasta el fin.

T. Crespo JIMENEZ

Arbujuelo Marzo de 1932.

¡¡ LA PRIMAVERA !!

*¿Qué habrá más grato que la primavera
templando los rigores del invierno,
símil entre norteños, del Infierno
por su presión funesta y duradera?*

*¡Vedla; vedla risueña y placentera
ofrendando a raudales su amor tierno
al hombre, al ave, al bruto, y jugo interno
a la planta mediante el que prospera!*

*¡Todo al llegar exhibese de fiesta;
y el hombre, el ave, el bruto, los jardines
y el campo desde el centro a los confines
loan su providencia manifiesta!*

*¡Bien venida, soñada protectora
del débil niño, del inerme anciano
y del doliente, a quienes inhumano
el clima restó calma bienhechora!*

*¡Bien venida! ¡Eres iris de bonanza,
dechado de cariño y gentileza;
tú y sola tú conviertes la aspereza
del precursor en gozo y bienandanza!*

Victoriano SANZ

Sección Oficial

17 marzo.—O. Dictando reglas para la formación y aprobación de los almanaques escolares

«El decreto de 9 de junio, a virtud del cual se crean los Consejos de protección escolar, establece en su artículo 8.º, como uno de los deberes y atribuciones de los Consejos provinciales, el formar el almanaque escolar de la provincia. Ante la serie de dudas que han surgido en no pocos Consejos,

Esta Dirección general con el fin de unificar la acción de dichos organismos en este aspecto de la vida escolar, se ha servido dictar las siguientes normas:

1.ª Los almanaques escolares que establezcan los Consejos provinciales, responderán al mismo espíritu laico que informa las leyes de la República.

2.ª Los días laborables, en todas las Escuelas primarias, serán, como máximo, doscientos treinta.

3.ª Los Consejos provinciales fijarán la duración de las vacaciones de primavera, verano e invierno, teniendo en cuenta las condiciones climatológicas de cada comarca, las necesidades de la enseñanza y los preceptos imperativos de la higiene escolar.

4.ª En el calendario que se forme figurarán como fiesta todos los domingos y las nacionales siguientes: 11 de febrero, 14 de abril, 1 de mayo y 12 de octubre.

5.ª Los Consejos provinciales dejarán a la iniciativa de los Consejos locales la determinación de ocho días, como máximo, en el año, para las fiestas y ferias que sean tradicionales en cada localidad, comunicando al Consejo provincial el acuerdo que adopten para que puedan hacer efectivo el cumplimiento de lo dispuesto en la regla primera de esta circular.

6.ª Todas las escuelas provinciales, municipales y subvencionadas deberán someter su funcionamiento a las normas aprobadas por el Consejo provincial respectivo para las Escuelas nacionales. Los Colegios privados de primera enseñanza están obligados, asimismo, a suspender sus clases en los períodos de vacación de primavera, verano e invierno y en los días de fiesta nacional. Además podrán celebrar aquellas otras fiestas que estimen oportuno.

7.ª La jornada de trabajo escolar tendrá la duración de cinco horas distribuidas en dos sesiones: de tres horas la de la mañana y de dos la de la tarde. Entre una y otra sesión habrá como mínimo un intervalo de dos horas. Asimismo cada sesión de trabajo será interrumpida por un descanso de juego libre. Los horarios de estas sesiones en las distintas épocas del año serán fijados por los respectivos Consejos locales, de acuerdo con las necesidades de la enseñanza y las sociales de cada lo-

calidad, dando cuenta de ello al inspector de la zona.

Los Consejos provinciales podrán autorizar la sesión única en las Escuelas nacionales a solicitud de los Consejos locales, cuando causas justificadas lo aconsejen, bien entendido que en éste y en todos los casos la duración de la jornada escolar no podrá ser menor de cinco horas con los intervalos de descanso necesarios.

8.ª Todos los Consejos provinciales remitirán en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Circular en la «Gaceta», dos ejemplares del calendario acordado a la Inspección Central de Primera enseñanza, a los efectos de su aprobación definitiva. Asimismo deberán comunicar las modificaciones que en lo sucesivo acuerden introducir en los calendarios. («Gaceta», 18 marzo.)

El Presupuesto de Instrucción

Durante las sesiones del miércoles y jueves en el Parlamento ha sido discutido el presupuesto de Instrucción.

Las intervenciones han sido numerosas y se ha notado el excelente ambiente de la Cámara en favor de la enseñanza primaria. Claro es que hablamos en general.

Interesa a los maestros sorianos conocer la intervención del diputado por esta provincia señor Ayuso, que entre otras cosas pintorescas afirmó que en el Ministerio se desarrolla mucho lujo e hizo el panegírico de los maestros de certificado de aptitud.

El Ministro, al terminar la discusión de la totalidad pronunció un brillante discurso, del que insertamos la parte que directamente afecta al Magisterio primario.

El ministro de INSTRUCCION PUBLICA comienza señalando que este presupuesto no fué formado por él, fué confeccionado por su antecesor en un momento de mayor optimismo económico, y a mi me ha cabido el dolor de tenerlo que reducir hasta cuatro veces, teniendo que cercenar partidas que significaban el poder realizar ideales acariciados durante toda mi vida en materia de enseñanza.

No conviene olvidar que España está hoy en un momento de crisis espiritual. Pero hay dos clases de crisis, y la que España sufre en estos momentos es una crisis ascensional. En relación con esto, sin quererlo ver quizá, se ha hecho una crítica pesimista del presupuesto. ¿Justificada? En el sentido cuantitativo, sí; en el sentido cualitativo, no. Antes al contrario, en este sentido, este presupuesto lleva en sí la posibilidad de renovar por completo la trayectoria y el horizonte de la enseñanza en España. Voy a demostrarlo hasta donde esto pueda ser demostrado.

En escuelas, por ejemplo, la situación es ésta:

Cuando vino la República había al rededor de 36.000 escuelas, y se vió que faltaban 27.000, creando 7.000 se esperar al nuevo presupuesto, de las cuales funcionan en la actualidad 6.200 y pico. En el de ahora se pretende crear unas 3.000.

Y esto lo hacemos en el momento en que, empobrecida España, acusa con este esfuerzo su sensibilidad para con la enseñanza, que desgraciadamente no ha podido hacerlo en ningún otro orden, dejando, por ejemplo, en el mismo estado a los auxiliares, con los cuales es preciso que la Cámara se apreste a satisfacer en su día el compromiso de honor que por su conducta abnegada nos han hecho contraer con ellos.

El pretender acabar con el analfabetismo es ya el primer esfuerzo ascensional que la República ha realizado, y si se lleva a cabo lo que pudiéramos llamar el plan quinquenal, cuando tengamos las 10.000 escuelas creadas habremos cumplido el primer compromiso.

Pero yo quiero señalar la profunda emoción que ha experimentado el alma española. Cuando vino la República, eran 3.000 las escuelas pedidas; concedidas todas, las peticiones son hoy 8.000.

Y fijaos en lo que estos números significan: En Valencia se han creado 100 escuelas; en Sevilla, otras 100, y, no vayamos muy lejos, aquí, en estos pueblecitos inmediatos, en Chamartín, se han creado 16 escuelas; en Carabanchel se han aumentado las consignaciones para cantinas, y se han aumentado las edificaciones escolares.

Tengo que señalar también el caso de un pueblecito de la provincia de Valencia, Utiel, que con 13.000 habitantes, tenía una sola escuela de niñas, y ha pedido diez.

Por eso, el problema que tiene más que estudiar es si conviene construir las 8.000 escuelas solicitadas, o las 20.000 que necesitamos. Yo me inclino por esto último.

Otra consideración que tenemos que abordar es ésta: tenemos que hacernos a la idea de que la cultura es muy cara, fundamentalmente cara. Porque se habla aquí de la creación de escuelas; pero es que olvidamos la labor social que éstas tienen que realizar. En España, los niños se retiran de la escuela porque necesitan los tres reales que pueden ganar para su familia; pues bien: este déficit lo enjuga la cantina escolar, que atiende al niño. Ahora bien: la cantina escolar es una función municipal; pero como aquí, por la forma en que se desenvuelven los Municipios, esto es difícil, yo he conseguido del Gobierno que en el presupuesto extraordinario se consigne una cantidad importante para esta atención.

Y luego tendremos que ocuparnos de la formación de los maestros, y, una vez conseguida su fervorosa exaltación, hay que salvarlos del aplanamiento que el vivir aislado significa, y para eso no hay más que las Misiones Pedagógicas, el «cine»

y la «radio». Es preciso que esas aldeas reciban del Estado algo más que aquellos mensajes de agobio que recibían antes. Esa es la función que realizarán las Misiones Pedagógicas. Enervorizarán el alma de nuestros aldeanos. Salvarlos de esa especie de desencuadernamiento que el aislamiento produce.

Los maestros limitados con oposiciones aprobadas

Estimados compañeros: Contando de antemano con la anuencia de mi distinguido amigo, compañero y Director de EL DEFENSOR ESCOLAR, me es muy grato haceros presente, por medio de este semanario —ya que individualmente me es imposible hacerlo— que, la Sección primera del Consejo de Instrucción Pública ha acordado acceder a que pasen al primer Escalafón los maestros del segundo y que cumplimentaron la R. O. de 29 de diciembre de 1930; y cree que el pleno del Consejo—del cual forma parte quien de esto acaba de informarme—lo aprobará.

Según esto, parece que pronto ha de estar resuelto el expediente y muy probable que, nuestros desvelos gastos y molestias no sean estériles; pues muy justo y equitativo es que hagan con nosotros igualmente lo que antes han hecho con unos millares de maestros que no han podido oficialmente justificar unos méritos en el honroso tamiz de la oposición.

Con tal motivo os saluda vuestro compañero
Santiago LORANCA SEBASTIAN
Corvesín, 20, marzo, 1932.

Consejo Provincial de Primera Enseñanza

Entre los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 23 de marzo, figuran los siguientes:

Colocar en el núm. 12 a don Isidro Jiménez que en la última lista de interinos figuraba, por un error de cálculo, con el núm. 14.

Hacer los siguientes nombramientos de maestros interinos: para Ventosilla de San Juan, a don Nicolás Aguado; para Dévanos, a don Victoriano Tarancón; para Molinos, a don Isidro Jiménez; y para Navabellida, a don José Pérez. Como maestra interina fué nombrada para Retortillo, doña Josefa Rodrigo.

Teniendo en cuenta las últimas normas dadas por la Dirección general de Primera enseñanza para la formación del Almanaque escolar, se acordó, después de estudiarlo detenidamente, mandar dos ejemplares a la Inspección Central de Primera enseñanza, por si tiene a bien darle su aprobación.

NOTA DE LA REDACCION.— Por lo que se deduce de al adjunta

nota, ya está acordado el nuevo Al-
manaque. Nos interesa aclarar que
el artículo de fondo estaba ya com-
puesto y ajustado cuando nos ente-
ramos de la reunión celebrada por
el Consejo provincial.

NOTICIAS

CORRIDA DE ESCALAS.—Se ha
publicado la correspondiente al mes
de febrero. En virtud de ella ascien-
den:

MAESTROS

A 8.000 pesetas hasta el número
243; a 7.000 hasta el 757; a 6.000 has-
ta el 1.652; a 5.000 hasta el 2.942; a
4.000 hasta el 6.602 y a 3.500 hasta
el 8.377.

MAESTRAS

A 8.000 hasta el número 249; a
7.000 hasta el 742; a 6.000 hasta el
1.624; a 5.000 hasta el 2.920; a 4.000
hasta el 6.570, y a 3.500 hasta el
8.318.

**LAS SESIONES DE LA NACIO-
NAL.**—Esta entidad celebra en estos
días las sesiones reglamentarias. A
la de apertura asistió el Director ge-
neral señor Llopis que excitó a los
representantes a que estudien con
serenidad y alteza de mira, las cues-
tiones a que se refiere su reciente
consulta.

PLAZAS A CONCURSO.—La «Ga-
ceta» del 18 de marzo saca a concur-
so de traslado entre los opositores
maestros procedentes de la Escuela
superior del Magisterio de las últi-
mas oposiciones dos plazas de Ins-
pectores de Primera enseñanza de
Soria.

**EL ESTATUTO DEL MAGIS-
TERIO.**—En breve se nombrará una
Comisión para la redacción de un
proyecto del Estatuto general del
Magisterio, que estará integrada por
tres Maestros que designará la Asc-

ciación Nacional del Magisterio Pri-
mario, la Confederación Nacional de
Maestros y la Asociación de Traba-
jadores de la Enseñanza (un maestro
por cada Asociación), un Profesor o
Profesora de Normal; un Inspector o
Inspectora de Primera enseñanza;
un Consejero designado por la Co-
misión primera del Consejo de Ins-
trucción Pública; un funcionario ad-
ministrativo y un Inspector Superior.

Se dará un plazo de diez días pa-
ra que hagan la propuesta las res-
pectivas Asociaciones y una vez que
esté constituida la Comisión habrán
de redactar el proyecto en el plazo
de un mes.

**UNA ESTADISTICA INTERE-
SANTE.**—Se está componiendo el
formulario para una estadística com-
pleta de profesores, alumnos y escue-
las que funcionan en toda España.

Correspondencia

L G Riba de Escalote se le remiten
impresos y se le enviará como inte-
resaba desde el corriente.

F D Quintanas de Gormaz. En-
tregué nota.

J A L Valdeavellano de Uccero. Se
hará como indica.

E F Esteras de Lubin; J M San Fe-
lices; C P Arco; F J Vellosillo; J P
Escobosa; L T Fuentes de Magaña;
F P Los Campos. Contestadas car-
tas.

R P La Barbolla. Se le remiten im-
presos.

R A Sotos del Burgo. No está in-
formada.

N A Somaén; S de P. Señuela;
Y S Tarancueña; A S Calderuela.
Están a la firma.

Información de Madrid

**No hay coincidencia de opi-
niones entre los diputados so-
cialistas y el Ministro de Ins-
trucción Pública**

En reunión celebrada por la mino-
ría socialista con el señor Fernando
de los Ríos. Los diputados socialis-
tas manifestaron diversas aprecia-
ciones acerca del contenido del Pre-

supuesto de Instrucción Pública, en
general afirmaron que antes que
creen nuevos centros de estudios
hispanoamericanos escuelas de es-
tudios árabes, centros de estudios
medievales, centros de investigacio-
nes científicas etc deberá atenderse
a la creación de escuelas y a estable-
cer cantinas y roperos escolares. Pa-
rece que el Ministro explicó sus
puntos de vista en relación con el
presupuesto y los diputados mantu-
vieron los suyos.

Interesantes manifestaciones del Director general de Pri- mera enseñanza

En la última entrevista que los
redactores informadores de enseñan-
za tuvieron con el señor Llopis hizo
entre otras manifestaciones las si-
guientes:

Creación de escuelas

Para la creación de escuelas a
partir del primero de septiembre o
primero de octubre se ha conseguido
obtener sin alterar la cifra global del
Presupuesto unos tres millones de
pesetas, se crearán pues de dos mil
a tres mil escuelas (salvo lo que pue-
da resultar de la discusión del Pre-
supuesto en las Cortes).

Una petición de los maestros interinos

Los Maestros interinos cuya edad
rebasaba los cuarenta años han pre-
sentado una solicitud pidiendo que
sean nombrados en propiedad, ya
que no se les permite tomar parte en
los cursillos de selección y teniendo
en cuenta que todos los maestros que
actualmente figuran en el segundo
escalafón lo fueron por el turno de
interino.

Escuelas Normales

A los Directores de Escuelas Nor-
males se les señala una gratificación
de 500 pesetas. Se está preparando
un decreto de jubilaciones del profe-
sorado de Escuelas Normales que
producirá una importante economía.

Construcción de Escuelas

Hay un proyecto grande para fa-
vorecer la construcción rápida de
escuelas.

Nombramientos de Maestros para los Colegios de la supri- mida Compañía de Jesús

Se ha dispuesto que los maestros
nacionales que figuran en el E cala-
fón del Magisterio y sean nombra-
dos para regentar provisionalmente,
los Colegios de la suprimida Com-
pañía de Jesús lo sean en comisión
de servicio cobrando 300 pesetas de
la nómina del personal del Magiste-
rio y la diferencia hasta el sueldo
que disfruta del crédito de 140.000
pesetas a que se refiere la ley de 11
de Marzo. Las escuelas que dejan va-
cantes dichos maestros serán pro-
vistas interinamente.

Los maestros cursillistas del segundo escalafón

Respecto a los maestros cursillis-
tas del segundo escalafón dejó en-
trevener que hay preparada una dis-
posición favorable en relación a di-
chos Maestros y al número total de
plazas anunciadas.

Las próximas sesiones de la Asociación Nacional

El señor Llopis manifestó la im-
portancia que iban a tener las sesio-
nes próximas de la Asociación Na-
cional y las conveniencias de que
los debates de la misma se lleven
con toda serenidad y lleguen a unas
conclusiones razonables.

Los fondos sociales de Pro- tección a los huérfanos del Magisterio

Sin contar el importe de los efec-
tos timbrados vendidos en provin-
cias se cifran en 4334385,38 pesetas
los fondos de Protección a los huér-
fanos del Magisterio.

Concedido pensiones a 521 huér-
fanos. De los cuales corresponden
al Magisterio nacional 494; al Cuevo
de Inspectores 11 y al Profesorado
de Escuelas Normales 16.

— 16 —

Proyecto del nuevo Reglamento

d) Informar a las Juntas de partido sobre
las necesidades y culturales de la población y
en favor de la Escuela Nacional, de los casos
extremos e indignos de los asociados y de
cuantos asuntos culturales y sociales se les
requiera.

e) El servicio bibliotecario de la biblioteca
museo profesional entre sus asociados, según
acuerdo de las Juntas de partido correspon-
diente.

f) Las que les confiere este Reglamento.

Art. 61. Para cumplimiento del apartado e)
del anterior art. se tendrán en cuenta las si-
guientes reglas:

Toda entrega de libros y enseres se hará
solamente a los asociados de la circunscripción
por el tiempo máximo de un mes, y mediante
recibo sellado con el de su escuela.

El representante de la circunscripción es
responsable de la pérdida y deterioro de los
enseres y libros, por lo que, si algún lector en
el tiempo determinado en el recibo no los de-
vuelve o lo hace con desperfectos impropios de
su uso, el representante lo notificará, remitiendo
el oportuno recibo a las Juntas de partido
para que según lo dispuesto en el art. 55 apar-
tado d), se descuenta a los morosos o culpables
su importe. En caso de ser culpable el repre-
sentante de la pérdida de enseres o libros, su
responsabilidad se hará efectiva con: La expul-
sión como socio a propuesta de la Junta de
partido con renuncia de todos sus derechos;
publicación de su nombre como indigno de
asociado e historial de su causa en la prensa
diaria de la capital y profesional e indemniza-
ción pecuniaria como en el caso anterior.

En caso de traslado o vacante del cargo de
representante de la circunscripción, los tres
Maestros más próximos al centro, levantarán
acta en que conste el número y situación de
enseres o libros según inventario duplicado

y recogiendo la llave de los armarios que guar-
dará el más antiguo del Escalafón; copia del
acta e inventario firmado remitirán al Presi-
dente de la del Partido. Con las mismas forma-
lidades en toda nueva posesión del cargo con
arreglo al art. 23, entregarán las llaves y mate-
rial.

Art. 64. Para su vida económica no pueden
imponer cuotas y los gastos de intercambio de
material de la biblioteca museo, serán de cuen-
ta desde la cabeza de partido a la Circunscrip-
ción y recíprocamente de aquella; desde las
circunscripciones hasta los interesados y es-
cuelas, por cuenta de estos. Y para gastos de
Oficina, anualmente, los Presidentes de las
de Partido, entregarán a las de los Centros
cinco pesetas con cargo a lo asignado en el
art. 38 apartado b).

Art. 65. Para la creación de bibliotecas ru-
rales, su representante, según acuerdo de las
sesiones Plenarias de Partido, en los meses de
diciembre de cada año, re-audarán, previa au-
torización de aquellas, las cuotas reservadas

SANTATERESA

LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.— Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ" y de lo publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA, ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trozos escogidos de poesia, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, colecciones para servir de ejercicio de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas doce a.

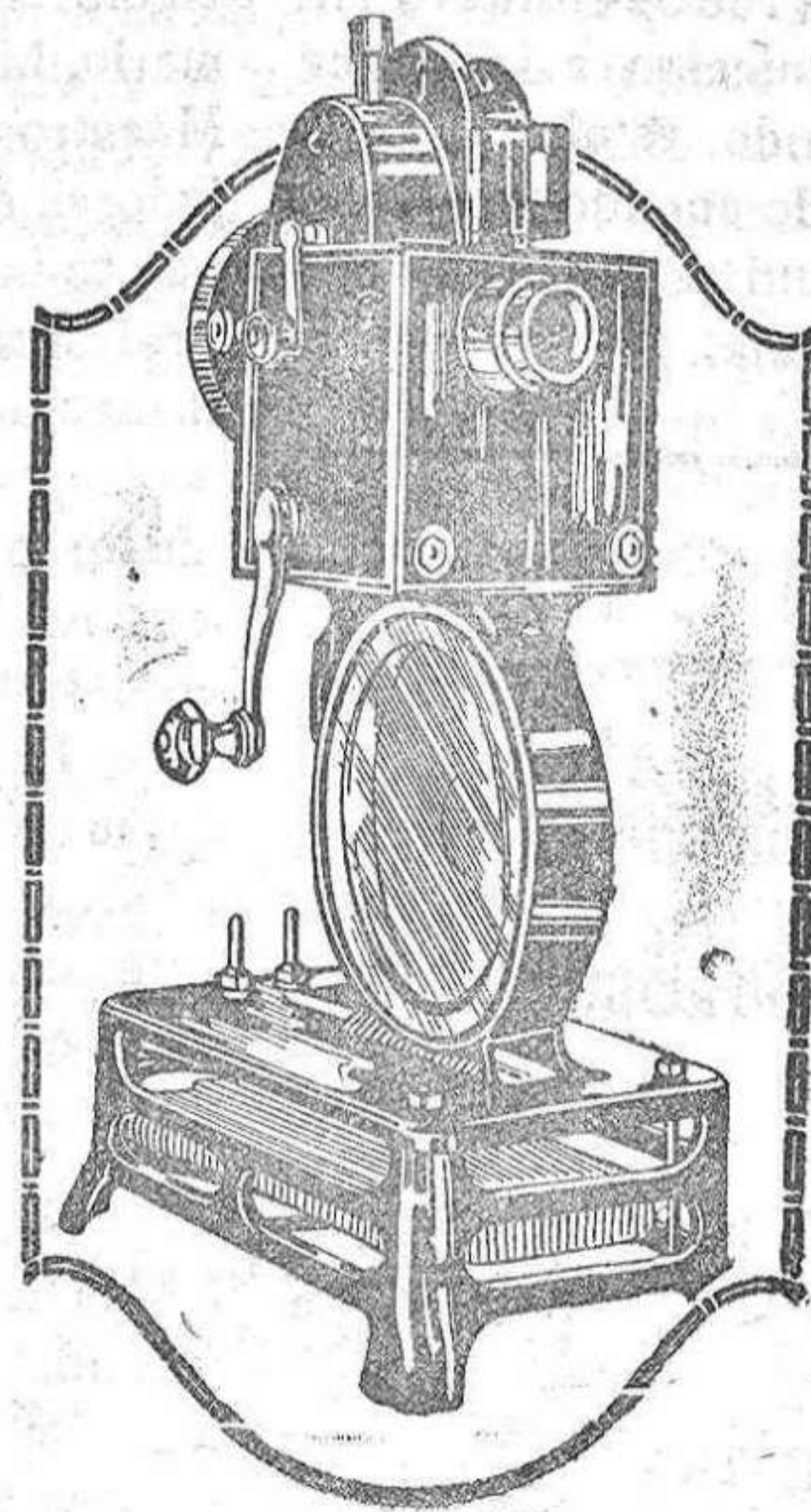
ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su exposición en la parte teórica.— 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PROVINCIA

por A. GONZALEZ GOMEZ 10 pesetas docena y 75 céntimos ejemplar.



PATHE-BABY

Cinematógrafo Ideal para familias y Centros de Enseñanza, de sólida construcción y fácil manejo; puede ser manipulado por manos inexpertas sin peligro alguno no precisando instalación especial, ya que puede conectarse a un enchufe corriente o pilas secas.

truye y deleita al mismo tiempo habiendo sido adoptado en muchas Escuelas y Centros de Enseñanza de España y el Extranjero.

Venta, cambio y alquiler de toda clase de películas infantiles, cómicas dramáticas, históricas, científicas y Religiosas.

El Cine PATHE BABI ins-

Representante

Precio 150 pesetas

EVARISTO REDONDO

(ANTIGUA CASA RIDRUEJO)

Canalejas, 33 y 35 - SORIA

LIBRERIA DE "Nuestras lecturas"

Sastrería Jiménez

por SALVADOR FERRER

Inspector de 1.ª Enseñanza

Los mejores artículos en pañería

M. VIÑALS

Acaba de aparecer este precioso libro de lectura, que no tiene similar en los libros conocidos hasta el día.

Precios económicos

Facilidad de pago

Confección esmerada

Precio del ejemplar: 2 PEsETAS

Venta en Soria: Librería de

M. VIÑALS (Sucesor de Jodra)

Collado, 30 — Soria

No haga sus trajes sin consultar precios con esta casa.

Plaza de R. Benito Aceña, 12-SORIA

sucesor de JODRA,

SORIA

Si necesitan Relaciones de Destino y

Fichas de Petición con arreglo al nuevo modelo, pídalas y le serán servidas en el acto, así como Material de Escuelas de todas clases a

— 15 —

Proyecto del nuevo Reglamento

bilidad, inventario, índice y anotaciones del movimiento de los servicios de la biblioteca-museo y biblioteca rurales.

Art.º 61. Para la ejecución de los artículos 35 y 40, estas Juntas, previa información de la Permanente, sobre bibliografía y casas editoras, en sesión por los representantes de la circunscripción haran en el mes de enero de cada año, la liquidación de lo recaudado para creación de bibliotecas rurales, las peticiones de ayuda a las Entidades que crean oportuno y la distribución e inversión de fondos para su implantación según prioridad de la importancia de los Centros de circunscripción cabezas de Municipio y aldeas haat llegar a las localidades de menor matrícula escolar e incluyendo también gastos de mueblaje. Y según una ponencia formada por los represen-

tantes de circunscripción estructurarán unas bases o Reglamentos para el servicio bibliotecario, intercambio, préstamo, reposición, pérdida y deterioro de libros que, aprobados por la Directiva y la Inspección de primera Enseñanza servirá al objeto para la comarca del partido. Todo procurando dar virtualidad a lo dispuesta sobre bibliotecas rurales por el Gobierno de la República.

CAPITULO 8.º

DE LOS CENTROS DE CIRCUNSCRIPCION

Art.º 62 El caracter de estos centros de reunión profesionales es el de cooperación en el trabajo docente de experimentación e investigación técnica profesional y de acción cultural y pedagógica. Por lo que son sus funciones y atribuciones y deberes.

a) Conforme a las orientaciones de la Directiva y la distribución media por las Juntas de partido, llevar a efecto la labor encomendada en el art.º 51 a los fines del art.º 20, y cuanto

como complemento a lo anterior sea de su iniciativa especialmente las practicas experimentales agrícolas y especiales de zootecnia y filotecnia, colocación ciudadana de los campesinos con amena y escogida literatura y bibliografía y con la difusión de centellas lecturas y conferencias agrícolas-sociales.

b) La discusión de temas de técnica profesional y la experimentación con niños o sin ellos ante los compañeros; su comprobación por medio de encuestas, mociones conferencias critica de resultados obtenidos, bibliografías, graficas, objetivación de procedimientos y material y productos. Formulando conclusiones sintéticas y sucita crítica que remitiran sus Presidentes con los trabajos que sean proletarios que crean de interes y los nombres de los ponentes a los Presidentes de las de Partido.

c) Consultar a las Juntas de partido a la Directiva y permanente, por medio de las primeras en todos los asuntos que crea por conveniente.